

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 3- septiembre de 2020

REF: 2020-00191-00

De cara a la petición allegada vía correo electrónico el pasado 24 de agosto de 2020 por la apoderada del extremo actor y al encontrarse procedente la misma, se dispone:

CORREGIR¹ el numeral 4° del auto mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre de la apoderada del extremo actor es Margarita Santacruz y no como allí se indicó.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

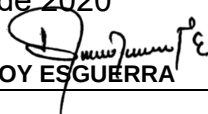
Juez
(2)

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 21

Hoy

La Sra. 4- septiembre de 2020



ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Artículo 286 C.G.P.